República de Colombia

Libertad y Orden

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO CINCUENTA Y UNO (51) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. C.

Bogotá, D.C., diez (10) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Ref.- 110014003**51-2022-00905**-00

En atención a la solicitud que antecede (consecutivo 013 del expediente digital), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 del Código General del Proceso, se autoriza el retiro de la demanda.

Por Secretaría sin necesidad de desglose, devuélvanse los anexos y escrito de la demanda a la parte demandante. Déjense las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE,

HERNANDO GONZÁLEZ RUEDA
Juez

M.B.

Firmado Por:
Hernando Gonzalez Rueda
Juez
Juzgado Municipal
Civil 051
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a2bc381db63754ec4e46e78b1a77a6e36148230640a838806bece938fdfea409**
Documento generado en 09/10/2023 05:04:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica